



Lanco, 20 de diciembre de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fomentar que involucren a la comunidad en el desarrollo de la visión turística comunal y validar las ideas propias de integrantes de nuestra comuna.
2. Las bases del Concurso Logo Municipal de Turismo, que se desarrollará dentro de la actividad Deporte de Invierno Lanco, cuyo objetivo es que el dibujo que resulte ganador sea vectorizado para que represente la actividad Turística Comunal.
3. Las disponibilidades habidas en el presupuesto municipal 2019, aprobado mediante Decreto Exento N°4.631 con fecha 12 de diciembre de 2018.
4. Y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 4759 /2019

- 1.- APRUÉBASE las siguientes bases del Concurso Logo Municipal de Turismo

**“BASES
CONCURSO LOGO MUNICIPAL DE TURISMO”**

La Ilustre Municipalidad de Lanco, a través de su Oficina de Turismo, invita a dibujantes, ilustradores, autodidactas y a la comunidad a ser parte del **CONCURSO LOGO MUNICIPAL DE TURISMO** con el objetivo de fomentar la participación, los valores de la convivencia y la expresión artística.

El objetivo del concurso es que los dibujos recibidos en oficina de partes sean sometidos a evaluación por una comisión compuesta por el ALCALDE o quien determine, DIDECO, Encargado de Turismo, Fomento Productivo, Encargada de OMDEL, Diseñadora gráfica. El dibujo ganador será vectorizado y digitalizado para representar el Departamento de Turismo de nuestra comuna.

I. DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar todos los que dibujen o ilustren la imagen de un logo que haga mención a la actividad Turística comunal

Se Premiara a la mejor representación que se vincule a lo establecido en las bases.



II. DE LOS TEMAS Y CARACTERÍSTICAS DEL DIBUJO.

El dibujo debe tener por encabezado “Logo turístico Lanco” hacer alusión a las actividades al aire libre, representación cultural vinculada a la actividad Rural, vinculante al patrimonio Natural de nuestra comuna o iconos comunales de nuestra arquitectura comunal, quien logre establecer un estrecho vínculo entre lo descrito anteriormente será validado para ir a votación y el jurado será quien defina el logo ganador.

El dibujo debe ser realizado en un tamaño máximo de 30*40 cm, puede ser coloreado en óleo o lápices. En el reverso del dibujo debe escribir las motivaciones y explicación de la inspiración para hacer el diseño, agregar además el nombre, teléfono de contacto, correo electrónico e institución a la que representa.

III. DEL PLAZO

Los trabajos se deberán entregar en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Lanco, ubicada en Calle Libertad #251 primer piso. De lunes 23 al lunes 30 de diciembre de 8:30 -14:00 hrs a excepción de martes 24 que se recibirá desde las 8:30-12:00. Los dibujos deben entregarse en sobre con nombre: “Concurso Logo turístico Lanco”. Además indicar Nombre completo del participante y contacto telefónico

IV. DE LOS PREMIOS

Se otorgará un galvano en reconocimiento a la creatividad del logo ganador, que será entregado en Alcaldía por la primera autoridad de la comuna, previa citación del ganador, esto en conmemoración del aniversario de nuestra Comuna y se hará la entrega del reconcomiendo para el acto comunal realizado el 28 de diciembre.

Asimismo, y dando cumplimiento al objetivo del concurso, el dibujo ganador será vectorizado y digitalizado para luego difundirlo como imagen Comunal para el desarrollo del Turismo.

V. DEL JURADO

Será nombrado por el Alcalde mediante Decreto Exento y estará confirmado por 3 funcionarios Municipales

El fallo del Jurado se efectuará el **Lunes 5 de enero de 2020** a las 16:00 hrs. y será inapelable.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

- A) La presentación de cualquiera de los trabajos implica la autorización para poder proceder a su reproducción, exposición y utilización, la aceptación de estas bases y de las decisiones que adopte el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.
- B) Los trabajos presentados quedarán de propiedad exclusiva de la Ilustre Municipalidad de Lanco, pudiendo ser reproducidos y hacer de ellos el uso publicitario que se estime conveniente, con mención de su autor.
- C) La Ilustre Municipalidad de Lanco queda facultada para introducir alguna modificación en el dibujo premiado, si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

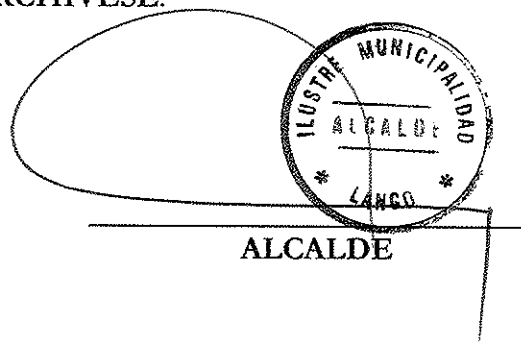


- VII. **DISPÓNESE** de un monto máximo de \$ 77.350 impuesto incluido e **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la actividad de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta	CC	SP	DESCRIPCIÓN	\$
2401008	030208	5	Galvano de Madera	15.000
2207002	030208	5	Vectorizar Imagen Para Logo Municipal Turismo	50.000
			Valor Neto	65.000
			19 % IVA	12.350
			Valor Total	77.350

- VIII. **DESÍGNESE** como responsable de la ejecución del concurso a la Sr. Carlo Andrés Cruz Díaz , Encargado de la Unidad de Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RPR/RTP/CAL/ccd
Interno N° 189-2019